

C. Miguel Ángel Esquivias Esquivias, Presidente Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día 23 veintitrés de Noviembre de 2023 dos mil veintitrés, mediante Acuerdo de Ayuntamiento 864-2021/2024, se aprobaron las Reglas de Operación del programa “Apoyo a Emprendedores y Estudiantes”, para el ejercicio fiscal 2023 y 2024, quedando de la siguiente manera:

**APOYO A EMPRENDEDORES Y ESTUDIANTES”
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y 2024**

1. FUNDAMENTOS Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

Al marco de las presentes reglas de operación y conforme a la normatividad del reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en su Capítulo cuarto sesión primera de la Dirección de Promoción Económica.

Artículo 136 La competencia de la Dirección de Promoción Económica, de acuerdo a su Misión, es impulsar y fortalecer la planeación y el desarrollo económico en el municipio, involucrando a todos los sectores municipales, posicionando al gobierno como líder interlocutor de estos procesos y no como el único actor responsable, sumando las fortalezas que como municipio tenemos, todo esto dentro de un contexto local y regional.

2. ANTECEDENTES

El crecimiento del Ecosistema del Emprendedor, en las últimas décadas a experimentado un crecimiento significativo en su ecosistema de emprendedor. Se ha establecido numerosas incubadoras, aceleradoras, espacios de trabajo compartidos y fondo de inversión que respaldan a emprendedores en diferentes etapas de desarrollo.

El gobierno mexicano (Estatual) a implementado políticas y programas de apoyo al emprendimiento incluyendo financiamientos a través de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, a través de las diferentes direcciones que dicha secretaría tiene en programas como “Desarrollo Empresarial” emprendimiento, que consta con incentivos económico fondeados en con participación entre el interesado y el Estado, donde el Estado aporta el mayor porcentaje.

Además de los apoyos que como Gobierno Municipal se impulsan a través de los programas “Tepa Emprende”, “Foros, galardones, ferias y exposiciones”, “Encuentro de Negocios”, donde a través de estos buscamos fortalecer sus conocimientos, entablar relaciones con el sector empresarial y promover sus emprendimientos dentro y fuera del municipio.



REGLAS DE OPERACIÓN APOYO A EMPRENDEDORES Y ESTUDIANTES



**Tepatitlán
de Morelos**
GOBIERNO MUNICIPAL 102 1024

Aún con esto los desafíos de emprender en estos momentos se convierte en una constante de cierre de micronegocios, algunos de los desafíos para los emprendedores son:

Financiamiento: Aunque ha habido mejoras en la disponibilidad de financiamiento, muchos emprendedores en México aún enfrentan desafíos para acceder a capital inicial.

Educación emprendedora; La educación en emprendimiento se está fortaleciendo, pero todavía se necesita mayor difusión de conocimiento y habilidades emprendedoras, en el Estado se han lanzado proyectos como "Red de Centros de Emprendimiento (REDi)" y la "Plataforma Abierta de Innovación (PLAi)" plataformas y espacios que ayudan a los emprendedores con diferentes capacitaciones y espacios de contacto y networking, en el caso del municipio contamos con el proyecto "Tepa Emprende".

Desafíos Regionales; Es importante destacar que las condiciones para emprender pueden variar según la región. Las principales ciudades tienden a tener ecosistemas más desarrollados, mientras en áreas rurales (o ciudades en crecimiento) pueden existir desafíos.

En resumen, el emprendimiento en México está en un estado de evolución constante con un crecimiento notorio en el ecosistema emprendedor. Sin embargo, aún existen desafíos que los emprendedores y el gobierno deben enfrentar para fomentar un ambiente más favorable para el desarrollo de nuevos negocios y la innovación.

Las presentes reglas de operación del programa "Apoyo a emprendedores y estudiantes" tienen el objetivo general, incentivar y apoyar a los emprendedores del Municipio como estudiantes que requieren recurso para la participación de su emprendimiento en alguna competencia y/o incentivo como premio de alguna competencia.

3. LÓGICA DE INTERVENCIÓN

Apoyo e incentivo económico a las y los emprendedores de Tepatitlán de Morelos, que requieran de apoyo para la participación en diferentes competencias como también premios que se puedan otorgar por parte del municipio a las y los competidores.

4. ALINEACIÓN CON EL PLA MUNICIPAL DE DESARROLLO

El presente programa contribuye a lograr los objetivos de 4.2.1 "Incubadoras de empresas/Emprendurismo inteligente", que compete al programa de patentes y registro de propiedad industrial de las y los emprendedores y empresarios del municipio de Tepatitlán como sus delegaciones.

**REGLAS DE OPERACIÓN
APOYO A EMPRENDEDORES Y ESTUDIANTES**



4.1. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA

Nombre oficial del programa	Tepa Emprende
Modalidad de apoyo	Económico
Montos y topes de apoyo	Hasta un 100% del total solicitado en el oficio de petición.

NOTA: Los apoyos estarán sujetos a disposición presupuestal del programa y será la Comisión de Promoción al Desarrollo Económico, Turismo, Mercados y Comercio la encargada de designar el porcentaje de apoyo conforme a la importancia del evento, según las solicitudes que reciba la Dirección de Promoción Económica.

4.2. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA.

TIPO	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
FIN	Incentivar la participación de alumnos de nivel media superior y superior como de emprendedores del municipio a través de apoyos para el gasto de viáticos y en su caso premios por los lugares obtenidos	Número de solicitudes apoyadas	Fotografías, solicitudes de apoyo	Tepatitlán más participativo en concursos de emprendimiento
PROPÓSITO	Los emprendedores del municipio, cuentan con apoyos y premios que incentiven la participación de sus proyectos en diferentes concursos	Cantidad de solicitudes presentadas.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitudes prestadas Fotografías de los eventos apoyados. 	Incentivar la competitividad emprendedora en jóvenes estudiantes y emprendedores de la ciudad.
COMPONENTE	<p>1. Apoyo en viáticos para la participación de los emprendedores y/o estudiantes en competencias</p> <p>2. Incentivos a los alumnos y/o emprendedores que resulten ganadores de concursos locales, nacionales e internacionales</p> <p>3. Mejor vinculación entre centros educativos y municipio</p>	Número de solicitudes apoyadas	Fotografías, solicitudes de apoyo	Mejor comunicación entre centros educativos y municipio para incentivar a los alumnos que deseen participar en algún concurso de emprendimiento

REGLAS DE OPERACIÓN APOYO A EMPRENDEDORES Y ESTUDIANTES



**Tepetitlán
de Morelos**
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

ACTIVIDADES	1.1 Contar con recursos presupuestales para la premiación 2.1 Más apoyo en premios que incentiven la participación de los centros educativos en competencias de emprendimiento 3.1 Más comunicación entre gobierno y centros educativos ofertar.	Número de solicitudes apoyadas.	Fotografías, solicitudes de apoyo	Tepetitlán lider en participación de concursos, olimpiadas y congresos de emprendimiento
--------------------	--	---------------------------------	-----------------------------------	--

5. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA – ORGANIZACIONAL

Dependencia o unidad responsable	Dirección de Promoción Económica
Dependencia ejecutora	Dirección de Promoción Económica

5.1. INFORMACIÓN PROGRAMATICA PRESUPUESTAL

Tipo de programa	Municipal
Presupuesto autorizado	\$100,000.00
Partidas presupuestales	
441. Ayudas Sociales a Personas	\$100,000.00

5.2. TEMPORALIDAD

A partir de su autorización hasta el 31 de diciembre del 2024 y/o agotar recurso.

5.3. USO DEL RECURSO

El recurso será erogado del proyecto "Apoyo a Emprendedores y Estudiantes" de la partida 441 Ayudas sociales a personas.

6. OBJETIVOS

6.1. OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA

Apoyar a los estudiantes de nivel media superior y superior como a emprendedores a participar en los diferentes concursos, olimpiadas, ferias y exposiciones que se presenten durante el año.

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incentivar el emprendimiento en el municipio como parte de una formación académica de liderazgo.
- No limitar la participación de emprendedores y/o en su caso estudiantes de nivel media superior y superior en competencias por falta de recurso para sus viáticos.
- Generar una cultura de emprendimiento que detone en un futuro en nuevas empresas.
- Premiar a las ideas de emprendimiento.
- Hacer mancuerna con los centros educativos del Municipio para promover el emprendimiento.

7. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

7.1. POBLACIÓN POTENCIAL

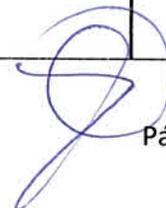
Emprendedores y estudiantes de nivel media superior y superior

7.2. POBLACIÓN OBJETIVO

Emprendedores y estudiantes de nivel media superior y superior que se encuentren viviendo o en su caso estudiando en alguna de las universidades y/o preparatorias del municipio como de sus delegaciones.

7.3. CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACION POTENCIAL Y OBJETIVO					
Población Potencial	Población Objetivo	Presupuesto asignado por el Municipio	Aportación de la población	Presupuesto total	Importe utilizado para difusión y evaluación del programa (2%)
Emprendedores y estudiantes de nivel media superior y superior	Emprendedores y estudiantes de nivel media superior y superior que se encuentren viviendo o en su caso estudiando en alguna de las universidades y/o preparatorias del municipio como de sus delegaciones.	\$100,000.00	N/A	N/A	N/A

**REGLAS DE OPERACIÓN
APOYO A EMPRENDEDORES Y ESTUDIANTES**



**Tepatitlán
de Morelos**
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

7.4. LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

Nombre del indicador	Fórmula de medición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición
Número de solicitudes apoyadas.	Número de solicitudes recibidas sobre número de solicitudes apoyadas.	Porcentaje	Anual

7.5. COBERTURA GEOGRÁFICA

Emprendedores y estudiantes de nivel media superior y superior, del Municipio de Tepatitlán de Morelos y sus delegaciones.

8. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

El interesado deberá presentar ante la Dirección de Promoción Económica la siguiente documentación acorde a su categoría y deberán ser presentados con anticipación.

8.1. Estudiantes nivel media superior y/o superior.

Requisitos de elegibilidad	Documento aprobatorio
Solicitud del interesado.	Escrito dirigido al Director de Promoción Económica donde manifieste el interés de participar donde incluya el nombre de la expo, feria o simposio, fechas en las que participará y en que modalidad desea ser apoyado. (ANEXO A)
Identificación que acredite su nivel de estudio	Credencial de estudiante de los solicitantes. En caso de no contar con el credencial favor de llenar el ANEXO B por parte del centro educativo al que pertenece.
Manifiestar que la información es verídica para los trámites administrativos	Carta bajo protesta de decir verdad la cual viene adjunta a las presentes reglas de operación. (ANEXO C)
Información del evento en el que participa	Oficio invitación al evento o cualquier cosa que acredite la participación del interesado al evento donde solicita el apoyo.

REGLAS DE OPERACIÓN APOYO A EMPRENDEDORES Y ESTUDIANTES



**Tepatlán
de Morelos**
GOBIERNO MUNICIPAL 1561 - 2024

8.2. Emprendedores

Requisitos de elegibilidad	Documento aprobatorio
Solicitud del interesado.	Escrito dirigido al Director de Promoción Económica donde manifieste el interés de participar donde incluya el nombre de la expo, feria o simposio, fechas en las que participara y en que modalidad desea ser apoyado. (ANEXO A)
Acreditar la identidad del interesado.	Identificación Oficial Vigente con fotografía, se considera: INE, IFE, Pasaporte, y Cédula Profesional.
Clave única de registro de población	CURP
Manifiestar que la información es verídica para los trámites administrativos	Carta bajo protesta de decir verdad la cual viene adjunta a las presentes Reglas de Operación. (ANEXO C)
Información del evento en el que participa	Oficio invitación al evento o cualquier cosa que acredite la participación del interesado al evento donde solicita el apoyo.

8.3. Centros Educativos.

Requisitos de elegibilidad	Documento aprobatorio
Solicitud del interesado.	Escrito dirigido al director de Promoción Económica donde se mencione por menores del evento que organiza el centro y el apoyo que solicita como parte de los premios, en este mismo se deberá indicar cuantos lugares se premiarán.
Manifiestar que la información es verídica para los trámites administrativos	Carta bajo protesta de decir verdad la cual viene adjunta a las presentes reglas de operación. (ANEXO C)

NOTA: Si el solicitante sale beneficiado es importante presentar ante la Dirección de Promoción Económica las fotografías del evento, así como las facturas correspondientes al apoyo, es decir, tickets de comidas, pases de avión, tickets de casetas y demás información que acredite el gasto. Esto deberá ser facturado al nombre del municipio para la justificación del gasto.

Para los Centros educativos: Estos deberán presentar ante la Dirección de Promoción Económica fotografías del evento, así como identificaciones de los estudiante ganadores y evidencia del jurado que acredite la legalidad del lugar obtenido.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

REGLAS DE OPERACIÓN APOYO A EMPRENDEDORES Y ESTUDIANTES



**Tepatitlán
de Morelos**
GOBIERNO MUNICIPAL 2017 - 2021

Los apoyos se encontrarán sujetos a disposición presupuestal y podrán ser apoyados aquellos proyectos que cumplan con la totalidad de los requisitos solicitados en el numeral 8 de las presentes reglas de operación.

Las solicitudes serán tomadas conforme su registro en la dirección y se notificará de manera oportuna si la solicitud será apoyada además de indicar los porcentajes o montos totales de apoyo conforme a la solicitud.

10. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- a) Aquellas solicitudes que no estén completas acorde a lo solicitado en las presentes reglas de operación
- b) Aquellas personas que presentaron información y/o documentación apócrifa en las solicitudes de las presentes reglas de operación.

11. CAUSALES DE CANCELACIÓN

- a) A petición del beneficiado.
- b) Falsedad o alteración de documentos presentados.
- c) Por falta de seguimiento, respuesta e interés por parte del beneficiario.
- d) Por cualquier otro tipo de incumplimiento detectado por la Dirección de Promoción Económica.

12. EN CASO DE DESISTIMIENTO

En caso de desistimiento por parte del interesado, éste deberá llenar de manera oportuna (Mínimo 15 días antes del evento) deberá notificar de manera escrita a la Dirección de Promoción Económica el desistimiento de su participación con una explicación en no más de 1 cuartilla.

13. DERECHOS Y OBLIGACIONES

13.1. DERECHOS DE LOS BENEFICIADOS

- a) Recibir por parte del personal de la Dirección de Promoción Económica la asesoría gratuita de los trámites a realizar en la presente reglas de operación.
- b) Recibir un trato digno y respetuoso.
- c) Recibir trato equitativo sin distinción de sexos, grupos étnicos, edad, partido político o religión.



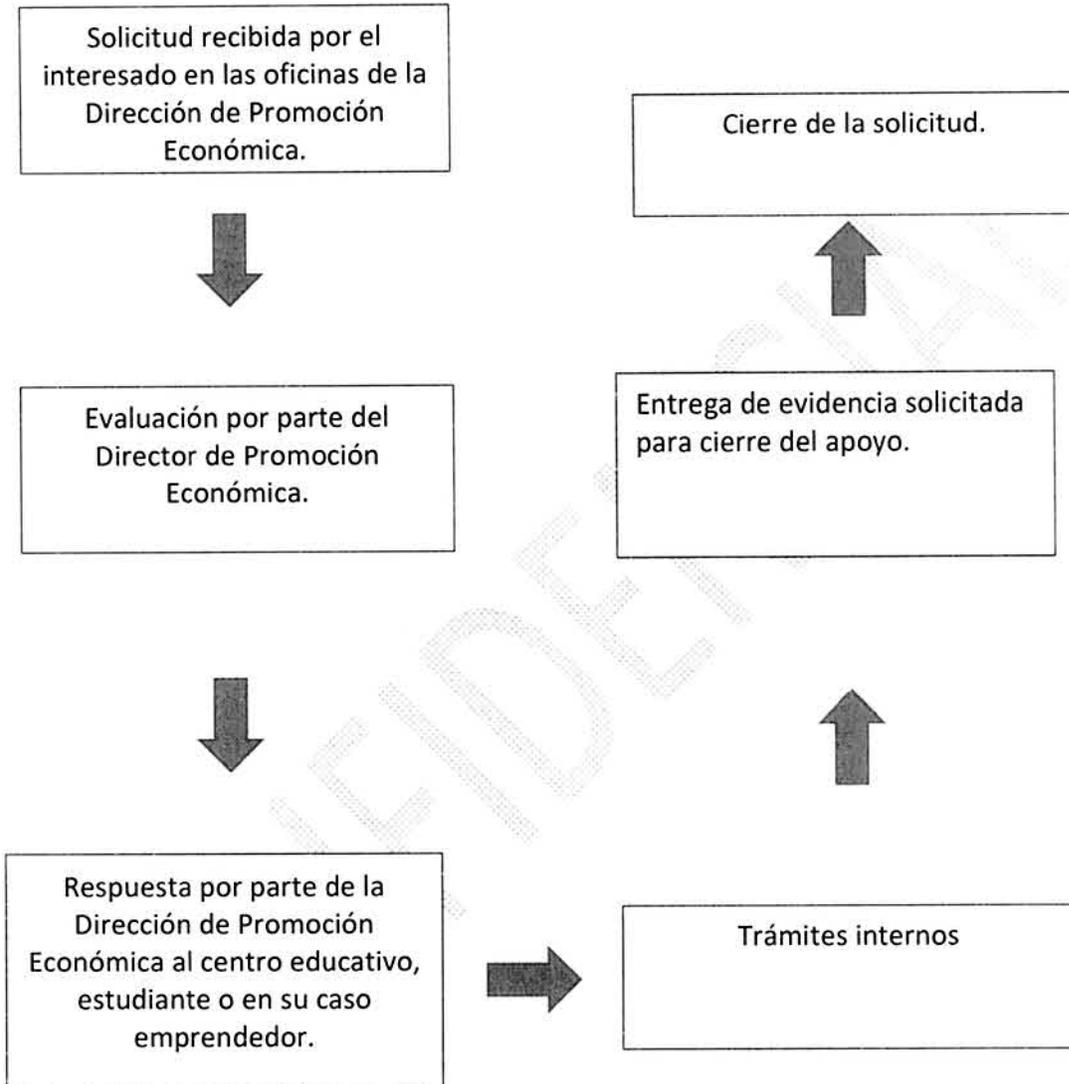
13.2. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- a) Tratar con respeto a las personas de la Dirección de Promoción Económica.
- b) Leer y conocer las presentes reglas de operación y la convocatoria que se realicen a lo largo del año.
- c) Proporcionar la información requerida por la Dirección de Promoción Económica.
- d) Entregar la información que permita medir el éxito del programa.

13.3. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

- a) Atender y dar seguimiento a los proyectos participantes.
- b) Cumplir en lo establecido en las presentes reglas de operación.
- c) Transparentar la información del programa.

14. DIAGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PARTICIPANTE.



15. MECANISMO DE CONTROL, SEGUIMIENTO, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

15.1. QUEJAS Y DENUNCIAS

Cualquier ciudadano tendrá el derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes reglas de operación o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable, para lo cual se pone a disposición los siguientes números telefónicos.

Órgano Interno de Control Municipal:

Teléfono: (01378) 7888700, extensiones 8738, 8741, 8822

Correo electrónico: contraloria@tepatitlan.gob.mx

15.2. RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA Y CONTACTO PARA ATENCIÓN

Nombre y cargo del responsable de la convocatoria	Lic. Oscar Eduardo Lomelí Hernández director de Promoción Económica.
Nombre y cargo del contacto para atención	Lic. Oscar Eduardo Aceves Franco Auxiliar Administrativo
Horarios de atención	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas
Contacto	T. 378 78 88 700 ext. 8830 promocioneconomicaygestion@tepatitlan.gob.mx

Emitido en las oficinas de Presidencia Municipal, recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a los 23 veintitrés días del mes de Noviembre de 2023 dos mil veintitrés.




C. MIGUEL ÁNGEL ESQUIVIAS ESQUIVIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. MARCO ANTONIO ISAAC GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

**REGLAS DE OPERACIÓN
APOYO A EMPRENDEDORES Y ESTUDIANTES**



**Tepatitlán
de Morelos**
GOBIERNO MUNICIPAL 1931 2024

OFICIO PETICIÓN (ANEXO A)

No de solicitud (este lo llena personal del área)

Asunto: **Solicitud**

Lic. Oscar Eduardo Lomelí Hernández
Director de Promoción Económica
PRESENTE:

Aunado a un cordial saludo deseando el mayor de los éxitos en sus actividades diarias en pro de nuestro municipio.

Aprovecho el presente para solicitarle pueda apoyar al equipo (en caso de que sean equipos favor de poner el nombre del equipo y nombre de los integrantes) que pertenece al (Nombre del centro educativo) *para participar en explica en un párrafo a que evento participas y cuanto es lo que solicitas, en que lo gastarías y demás información que consideres pertinente mencionar)*

De ser beneficiado con el apoyo, nos comprometemos a presentar las evidencias suficientes, para comprobar el apoyo recibido.

Sin más por el momento adjunto la documentación solicitada y quedo atento a cualquier indicación de su parte.

ATENTAMENTE

Tepatitlán de Morelos, Jal. A (día/mes/año)

(NOMBRE Y FIRMA DEL DEL REPRESENTANTE DEL EQUIPO)



**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (ANEXO B)
(APLICA PARA TODAS LAS LAS MODALIDADES)**

Tepetitlán de Morelos Jalisco
A ____ de ____ del ____

Lic. Oscar Eduardo Lomelí Hernández
Director de Promoción Económica
PRESENTE:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto:

La (el) que suscribe _____ por mi propio derecho de BUENA FE, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD declaro que al momento de mi registro para participar en el evento _____

1. Que, a la fecha, la información y documentación presentados no están en procesos de modificación.
2. Hago constar y me comprometo que toda la información de carácter administrativo, jurídico y/o penal es fidedigna.
3. Que recibí la información adecuada y correcta por parte de la Dirección de Promoción Económica para la participación de equipo y/o apoyo para _____
4. Me comprometo a presentar toda información y evidencia solicitada en las presentes reglas de operación.

Por este medio declaro que he leído y acepto las condiciones establecidas en la convocatoria en la que estoy aplicando, así como en las reglas de operación del programa.

Me obligo expresamente en dar aviso a la Dirección de Promoción Económica correspondiente a cualquier cambio que se realice a dicha información y documentación proporcionada a la Dirección.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA)



ACREDITACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (ANEXO C)
(FAVOR DE IMPRIMIR EN HOJA MEMBRETADA DEL CENTRO EDUCATIVO)

Asunto: **Información**

Lic. Oscar Eduardo Lomelí Hernández
Director de Promoción Económica
PRESENTE:

Aunado a un cordial saludo deseando el mayor de los éxitos en sus actividades diarias en pro de nuestro municipio.

Aprovecho el presente para hacer de su conocimiento que los alumnos
_____ son _____ estudiantes del

Conscientes de que los alumnos se encuentran solicitando el apoyo para la participación al evento _____ esperando puedan ser beneficiados me despido quedando atento a cualquier duda de su parte.

ATENTAMENTE
Tepetitlán de Morelos, Jal. A (día/mes/año)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL CENTRO EDUCATIVO)